

Suprema Corte de Justicia elogió la resolución del secuestro de la médica



El Espectador – jueves – 18 de junio del 2015

En conferencia de prensa, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) expresó absoluta satisfacción con el proceso que permitió resolver el caso de la doctora Milvana Salomone. También se habló sobre el nuevo código del proceso penal, que comenzará a aplicarse a partir del 1º de enero de 2017.

El ministro de la SCJ, José Pérez Manrique, destacó el accionar y el gran profesionalismo de la jueza Dolores Sánchez que llevó adelante el caso de la médica.

Pérez Manrique dijo que no conocen detalles del caso porque no corresponde y que, respecto al tema de aislar a los procesados para que no transmitan conocimiento, es decisión exclusiva del Ministerio del Interior.

Por su parte, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Jorge Chediak, dijo que el secuestro es un delito muy complejo y muy grave porque afecta el segundo bien jurídico más importante que es la libertad ambulatoria, por lo que tiene una de las penas mínimas más altas que establece el código penal.

Chediak agregó que la pena mínima es muy alta para desestimular que se cometa, pero la pena máxima no es tan alta, para preservar la vida de la víctima, ya que en caso de ser una pena parecida a un homicidio, el secuestrador terminaría con la vida de la víctima más fácilmente.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia evalúa tres formas de aplicar el nuevo código del proceso penal a partir del 1º de enero de 2017, dependiendo del presupuesto con el que cuente.

Pérez Manrique aseguró que la forma más cara de aplicar el código es tal y como está establecido que sería a partir de 2017 en todo el país. Por algunos cambios que establece el código, sería necesario establecer nuevos juzgados en ciudades donde hay uno solo, lo que elevaría el costo.

La segunda opción que se maneja es aplicar el código por regiones. El problema que plantea esta forma es que la aplicación en algunas partes del país y en otras no, es que podría ser inconstitucional. Según la Suprema Corte de Justicia, lo único que podría generar este problema es la aplicación de medidas cautelares (prisión preventiva), por lo que esa parte del código se aplicaría en todo el país.

La tercera opción que se maneja es que se comience aplicando en Montevideo y Canelones, que por un tema de recursos humanos y materiales son los que están mejores preparados. Además Chediak sostuvo que en estos lugares es donde se dan los delitos más complejos.

Pérez Manrique aseguró que para la presentación del presupuesto, esperan llegar con una estimación de lo que cueste cada forma de aplicación.